Gobernación del CAUCA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 07751-09-2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. DC-SG-SAMC-004-2026".**

El Gobernador (E) del Departamento del Cauca delegado por medio del decreto 0972-09-2026 en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento del Cauca – Secretaría General pretende adelantar la contratación del siguiente objeto: "***EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ASEGURAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y SUMINISTRAR LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CAUCA***.", para lo cual publicó el pasado 09 de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del termino establecido en el cronograma del presente proceso.

El valor del presupuesto del presente proceso de selección se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. ($1.487.038.852),** incluido IVA,

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente por los certificados de disponibilidad presupuestal – **No. 5615 del 25 de agosto de 2026, 5711 del 28 de agosto de 2026 y 2778 del 10 de marzo de 2026**

En el presente asunto se acudirá a la modalidad denominada Selección Abreviada, siguiendo para el efecto el trámite de las selecciones abreviadas de menor cuantía, lo anterior de conformidad con el literal b) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada **No. DC- SG-SAMC-004-2026**, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ASEGURAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y SUMINISTRAR LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CAUCA."

Gobernación del CAUCA

07751-09-2026

respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO**: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co, y en la secretaria general de la Gobernación del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO**: Téngase como cronograma del presente proceso de selección el establecido en la plataforma SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los 21 SEP 2026

**FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO**
Gobernador (E) del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana Judith Martínez Perlaza – Director técnico- Dirección Jurídica
Revisó: Julián Alberto Rojas– Abogado Contratista D.T.J.
Revisó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra– Abogada Contratista S.G.
Proyectó:Johan Garzón -Abogado Contratista – Oficina de Bienes y servicios